MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año 2020, siendo las 08:30 horas, en el local de la Municipalidad de San Cristóbal, ubicado en Ruta Integración Km 2,5, Barrio Santo Domingo, a cargo de **SANDRA ROCÍO MÉNDEZ JARA,** Responsable de UOC, se desarrolla el Acto de Apertura de Sobres correspondiente a **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COLONIA PERRIER- COMUNIDAD SAN ROQUE A CONTINUACION DEL PAVIMENTO EXISTENTE- PLURIANUAL 2020-2021 ", CON ID Nº 381498,** y de conformidad con el Art. 24 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 57 y siguientes del Decreto Reglamentario 2992/19, así también, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de la Contratación, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un sobre de oferta, cuya apertura se realiza públicamente; resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos sustanciales acompañados, que leídos en voz alta por la persona encargada del acto, son como sigue:

El oferente **"GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES"**, con **RUC Nº 1895960-1**, de **Francisco Gomez Zarate**, con dirección de correo electrónico gomezzaratefrancisco@gmail.com, ha presentado su oferta Mesa de Entrada en fecha 02/12/2020, a las 07:27 horas. No asiste representante de la oferta. El precio de su oferta es de Gs. 113.720.000 (guaraníes ciento trece millones setecientos veinte mil).-

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
1	Formulario de Oferta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro)	Presenta
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

Posteriormente la oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para su remisión al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 58 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro punto se da por terminado el acto, siendo las 09:00 horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, la interviniente y el participante, según el siguiente detalle.-

SANDRA ROCIO MENDEZ
Responsable de UOC